



Cerro Sombrero, 04 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 083/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La entrega de la documentación correspondiente al Proceso de Evaluación Docente 2014 en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acto Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JOSE LUIS MANCILLA PINTO**, Sostenedor de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 06 y 07 de Noviembre de 2014, para realizar la entrega de la documentación correspondiente al Proceso de Evaluación Docente 2014. Se trasladara por sus propios medios.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
6	11	2014	47,714			47,714
7	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800

FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/cts
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/